

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / MCO / DVL / RAVM / MVB / mta



0-4972 **URGENTE**

DECRETO EXENTO N° 5687

CAUQUENES, 11 DIC. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Exento N° 5333 de fecha 21 de noviembre del 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 731 de Director Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de noviembre del 2023.
- Cotización suscrita con el proveedor SHOPSTORE LTDA (MADERAS DON JUAN) de fecha 27 de noviembre del 2023.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La urgente necesidad de contar con Materiales de construcción, necesarios para ser entregados a persona carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 8703.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

**DECRETO:**

1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SHOPSTORE LTDA, RUT: 76.402.411-7**, por el monto de **\$ 3.446.471** .- **Impuesto incluido**, para la adquisición de Materiales de construcción, necesarios para ser entregados a persona carente de recursos afectada por incendio estructural. de acuerdo a solicitud asistencial N° 8703.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Materiales de construcción, necesarios para ser entregados a persona carente de recursos afectada por incendio estructural. de acuerdo a solicitud asistencial N° 8703.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Materiales de construcción, necesarios para ser entregados a persona carente de recursos afectada por incendio estructural. de acuerdo a solicitud asistencial N° 8703, por el monto **\$ 3.446.471.- Impuesto incluido**, con el proveedor **SHOPSTORE LTDA, RUT: 76.402.411-7**, en conformidad al Memo N° 731, de fecha 29 de noviembre 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.